



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

POLITICAS SOBRE SALIDAS ACADEMICAS, PRÁCTICAS O PARTICIPACION EN EVENTOS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL Y SALIDAS DE TIPO ADMINISTRATIVO

Esta política se formula atendiendo prioritariamente la seguridad de estudiantes, docentes y empleados, reduciendo al máximo los riesgos, blindando a la Institución de posible vinculación sobre siniestros que ocurran o puedan llegar a ocurrir.

- 1- **DEFINICIÓN.-** Se define como salidas académicas las que realizan los estudiantes y profesores por fuera de las instalaciones de la Corporación entre las que se cuentan: visitas a empresas, a proyectos, Consultorios de Paz, clases fuera de aula, congresos, seminarios, y todas las actividades que tengan como finalidad aplicación de conocimientos, consolidación de la labor docente. Estas prácticas serán acordadas previamente entre docentes y estudiantes.
- 2- **CRONOGRAMA.-** Los docentes interesados en estas actividades y salidas, deberán presentar a la Decanatura o Dirección de cada Programa, con la debida anticipación, el cronograma de trabajo. El Docente será el responsable de la salida.
- 3- **REQUISITOS:**
 - a) Por regla general, los gastos ocasionados en las salidas serán asumidos por los estudiantes que de manera voluntaria tengan interés en asistir, incluyendo el transporte. La Institución podrá asignar unos recursos como apoyo en algunos casos, previa disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta si la salida es de carácter académico curricular.
 - b) Sólo podrán participar en estas actividades las personas vinculadas a la Institución, mediante contrato laboral o estudiantes que acrediten la calidad de estudiante de UNICIENCIA, que se encuentren debidamente matriculado, según los requerimientos establecidos en el Reglamento.
 - c) Estar afiliados a una EPS y a la ARL, conforme a las normas vigentes. Para las salidas internacionales, los participantes y asistentes deberán acreditar que cuentan con un seguro médico internacional, dejando claro que la Corporación se exonera y exime de todos los gastos que



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ocasiona una enfermedad o accidente que pueda presentarse en determinado momento.

- d) En cualquiera de las salidas autorizadas por la Corporación, los participantes deberán portar sus documentos de identificación entre los que se incluye el carné que lo acredita como estudiante o docente de la Corporación. El docente responsable deberá acreditar a la Dirección del programa en los días anteriores a la salida, que se cuentan con los documentos requeridos como el seguro de viaje entre otros y la EPS, vigentes.
- e) Cada participante de UNICIENCIA responde por su seguridad personal y le está prohibido portar armas y consumir cualquier sustancia alucinógena, consumo de licor dentro de las actividades que hacen parte del evento y responderán por algún daño material causado durante la salida a personas o instalaciones.
- f) Los participantes deberán acatar todas las instrucciones que indique el profesor o la persona responsable del evento.
- g) Los participantes, en el momento de la matrícula preferiblemente y antes de cualquier salida fuera de la ciudad, deberán suscribir un documento mediante el cual hacen constar que exoneran a la Corporación de cualquier responsabilidad acaecida durante la salida. .
- h) Para las salidas que se realicen por fuera del perímetro urbano los familiares (cónyuge o padre de familia) de los estudiantes deberán suscribir la carta de exoneración de responsabilidad a la Corporación.

4. FUNCIONES ASIGNADAS AL RESPONSABLE DE LA SALIDA.-

- a) Presentar previamente el cronograma de trabajo a la Decanatura o Dirección del Programa y supervisar que se tenga al día toda la documentación antes de la salida.
- b) El responsable de la salida asume la representación de la Institución y como autoridad de la misma debe velar por el buen comportamiento de todos los estudiantes y deberá alojarse en el mismo lugar donde se hospedan los estudiantes.

5. TRANSPORTE.-

Cuando la Corporación autorice transporte para actividades académicas especiales, se deberá cumplir con los requisitos establecidos para la



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

contratación. Sólo podrán acceder al transporte las personas autorizadas para la actividad. Si asiste un invitado deberá contar con la aprobación escrita del Decano o Director del Programa.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

DIEGO FERNANDO OTERO PRADA

Rector y Representante Legal



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

FORMATO DE SALIDA

Fecha

Nombre y Apellidos funcionario responsable

Nombre de Decano o Director del Programa

Lugar de la salida

Fecha de la salida

Los abajo firmantes declaran que exoneran a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO "UNICIENCIA", de todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier daño que se llegue a causar en la persona o de los bienes en el desarrollo de las actividades de esta salida.

Manifiestan que de manera voluntaria optan por asistir a estas actividades y lo hacen por su cuenta y riesgo. Certifican que cuentan con la afiliación a EPS Y CON SEGURO sí la salida es internacional.

En constancia firman:

C.C. No.